

Solicitud de habilitación Prestador ISTA

Destinado a los sujetos interesados en brindar el servicio necesario para llevar a cabo la “Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero (ISTA)”, teniendo como principales tareas la provisión de los Precintos Electrónicos de Monitoreo Aduanero (PEMA), su acondicionamiento, almacenamiento, logística, colocación, activación y extracción en los puntos de origen y destino, como así también el monitoreo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°5451/2023 y sus modificatorias y/o complementarias.

Procedimiento

Ingresa al Sistema Informático de Trámites Aduaneros - SITA

- ✓ Trámite: “**MUELA - Multinota Electrónica Aduanera**”
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
 - Subtrámite: “**10161 - Solicitud de habilitación Prestador ISTA**”
 - Número de CUIT

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia/Área: Dirección General de Aduanas / Dirección de Reingeniería de Procesos Aduaneros (DI REPA)
- ✓ Adjuntar documentación complementaria obligatoria según normativa vigente:
 - Informe para Evaluación de Prefactibilidad
 - Documentación complementaria

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

Consideraciones

Se notificará automáticamente por SICNEA sobre la aprobación o rechazo del trámite SITA.

¡IMPORTANTE!

- En el informe para el estudio de prefactibilidad se deberá acompañar los elementos necesarios que permitan analizar los antecedentes de la empresa y la apreciación primaria del proyecto en orden al cumplimiento del marco normativo y/o cualquier otra situación de índole técnica, operativa y/o procedimental que a criterio del interesado pueda resultar trascendente en el proceso de evaluación.

Marco normativo: [Resolución General 5451/2023](#).